



RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA

JOSÉ CARLOS BOTE SAAVEDRA, mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 07006789T, actuando en nombre propio, y con domicilio a efectos de notificaciones en CÁCERES, c/ LEO, n.º 5, C. P. 10001

EXPONE

PRIMERO. Hechos o antecedentes:

1. Que el día 27 de noviembre de 2019, por el pleno de la Diputación Provincial de Cáceres, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2020.
2. Que el día 28 de noviembre de 2019 se publicó en el BOP de la provincia de Cáceres el Edicto de aprobación inicial de los citados Presupuestos y se otorgaba un plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2019.
3. Que dichos Presupuestos han omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en concreto no se contempla el importe total del complemento específico que deben tener los puestos de trabajo de carácter no singularizado denominados Secretario-Interventor/a, identificados con los códigos 01526 y 01527, cuyo complemento fue reducido en virtud de un acuerdo de pleno de la Diputación P de Cáceres, de fecha 31 de julio de 2019, que al haber sido objeto por mi parte de un recurso contencioso-administrativo, no es firme. Tampoco se contempla el crédito necesario para hacer frente al cumplimiento de la Sentencia 00146/2019, de 19 de diciembre de 2019 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de los de Cáceres.

4. Es por dichos motivos por los cuales entendemos que los Presupuestos de 2020 deben estar dotados con los importes del complemento específico que dichos puestos de trabajo tenían antes del citado acuerdo de pleno.

SEGUNDO. Razones y fundamentos jurídicos:

1. Se presenta la reclamación al Presupuesto con base en lo dispuesto en el art. 112, 3 Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
2. Conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del TR de la Ley de Haciendas Locales, tengo la condición de interesado por la doble razón de ser habitante del territorio provincial y por estar directamente afectado, al haber interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo que modificó los importes de los complementos específicos de los puestos de trabajo citados, que pertenecen al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a EELL, al cual pertenezco en la actualidad.
3. En cuanto al fondo del asunto, es evidente que en el Presupuesto para 2020 se han omitido unos créditos que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles, hoy por hoy, a la Diputación Provincial de Cáceres, puesto que el acuerdo adoptado por el pleno en fecha 31 de julio de 2019 ha sido recurrido ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres, motivo por el cual entendemos que, al no ser firme la modificación de la RPT recurrida, deberían haberse mantenido los créditos totales en el Presupuesto 2020, para el caso de que los tribunales declarasen nulo o anulable el acuerdo plenario que redujo los importes del citado complemento específico.

De la misma manera habría que proceder ya con la Sentencia 00146/2019, habilitando el crédito necesario para hacer frente a su cumplimiento.

TERCERO. Peticiones de la reclamación:

1. Que sea modificado el Presupuesto del ejercicio 2020, para que contenga los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones
-

derivadas de los acuerdos de pleno adoptados con anterioridad al de 31 de julio de 2019, es decir, sin tener en cuenta la reducción de los complementos específicos de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, identificados con los códigos 01526 y 01527. Ello supone una diferencia, sin tener en cuenta los incrementos retributivos posibles para 2020, de aproximadamente 8.415.96€ por cada uno de los citados puestos, lo que daría un total de créditos insuficientes de 16.831.92€.

2. Igualmente habría que proceder a los efectos de habilitar crédito necesario para poder hacer frente al cumplimiento de la Sentencia 00146/2019, ya citada.

Por lo expuesto y en virtud de los artículos 122 a 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común,

SOLICITA

Que se tenga por interpuesta esta reclamación administrativa previa a la vía judicial y previos los trámites legales, se dicte resolución por la que se acuerde la modificación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020, de tal manera que se contemplen en el mismo la totalidad de los créditos necesarios para hacer frente a todas las obligaciones actuales de los gastos de personal y concretamente del total del complemento específico de los Secretarios-Interventores identificados con los códigos 01526 y 01527, de acuerdo con lo cual debería incrementarse la aplicación presupuestaria correspondiente en el importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.831.92€).

De la misma manera debería modificarse el Presupuesto a los efectos de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al cumplimiento de la Sentencia 00146/2019 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CÁCERES.

En Cáceres, a 20 de diciembre de 2019.

El interesado

Fdo.: JOSÉ CARLOS BOTE SAAVEDRA

SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Diputación de Cáceres - O00010506
 Fecha y hora de registro en: 23/12/2019 12:44:35 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 20/12/2019 16:14:35 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00010506e1900000040
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: 07006789T Nombre: JOSE CARLOS BOTE SAAVEDRA
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: R.RECLAMACION ADMINISTRATIVA.
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Diputación Provincial de Cáceres - L02000010 / Diputación Provincial de Cáceres
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: Justificante_CSV_O00006340e1903865853.pdf
 Tamaño (Bytes): 84.548
 Validez: Original
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-d9ef-6311-81ac-471e-b6ba-dee5-6f4b-aae5
 Hash: 903a90ceee88f618025936094bc3c5afece41e60838a00e1e4090c3255244600757199d195d5712f16a3fb780e835485f816c8a1c3fce7ec1935f96bda164141
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f87-b727-7808-4db1-8357-0b17-9af3-4f93	23/12/2019 12:44:35 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00010506e1900000040	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: JOSE_CARLOS_BOTE_SAAVEDRA.pdf
Tamaño (Bytes): 368.787
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5a2d-59b3-6a68-4009-9ea2-1cd7-49ee-84a0
Hash: bb3fa3bace7a7d27d6562826208b5336369081d3a38a5ae3a390e8e0065c67abe9e020eeee0f99fb82ffc620d67c18f781a7a8a0fc0b82d1780611282e596928
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9f87-b727-7808-4db1-8357-0b17-9af3-4f93	23/12/2019 12:44:35 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000010506e1900000040	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original